

Fuente del Arzobispo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo y libro 568, finca número 42.134, folio 215, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.308.640 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—45.205.

TREMP

Edicto

Que en este Juzgado, al número 291/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra «Agroalimentaria Salas, Sociedad Anónima»; don Francisco Javier Girós Vilaspasa, don Salvador Tahull Donisa, don Salvador Puig Aloy, Sociedad Anónima de Transformación «San Pere» número 249 CAT, y don Luis Girós Vilaspasa, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Salvador Tahull Donisa y don Salvador Puig Aloy, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 2214000017029195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de cada una de las fincas que se sacan a subasta y que se relacionan en la descripción de cada una de ellas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa y nuda propiedad de la otra mitad indivisa: Porción de terreno situado en el término de Salas del Pallars, procedente de la finca llamada «Coll de Balust», de cabida 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, doña Julia Grau y carretera; este, don Ramón Peret, y sur, don Ramón Borrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 963, libro 43, folio 3, finca 1.978-N.

Finca tasada en 16.684.565 pesetas.

3. Mitad indivisa y nuda propiedad de la otra mitad indivisa: Urbana, casa sita en Salas de Pallars, calle San Cirpiano, 38 y 40; compuesta de planta baja y dos plantas altas. De cabida 28 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; izquierda, entrando, plaza Forn Vell; derecha, don Manuel Martínez Hernández, y fondo, doña Carmen González Maluquer. Inscrita en el tomo 857, libro 41, folio 70, finca 2.392.

Finca tasada en 6.355.832 pesetas.

Tremp, 24 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—45.221.

VIC

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Bagues Bagues y doña Antonia Natalia Rodriguez Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 3.—Piso primero, puerta segunda, de la escalera A, de la casa sita en Torelló, en la plaza de la Sardana, número 6, de 86 metros 15 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, con vestíbulo de entrada y con entidad número 2; derecha, entrando, con patio de luces y con finca de doña Valentina Poblet; izquierda, con la plaza de la Sardana, y fondo, con la calle Nuria. Tiene como anejo un cuarto trastero, sito en la planta desvanes, de 5 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil y señalado con el número 2. Coeficiente de participación: 5,99 por 100. Le pertenece por compra a don Juan Camprubi Simón, en virtud de escritura autorizada por el Notario don Enric Costa Pages el 30 de agosto de 1983. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.529, folio 139, finca número 5.497-N.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Vic a 23 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—45.178.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 169/1993, seguidos a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 477, y código de identificación fiscal número A-08-304701, contra mercantil «Juan José Estevan, Sociedad Limitada», y don Juan José Estevan Navarra, en reclamación de 222.528 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a

los demandados, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Juan José Estevan Navarro:

Casa cuyo solar tiene una superficie de 156,89 metros cuadrados, en Villena, con fachada a la calle Celada, número 76. Consta de planta baja con local de 135,46 metros cuadrados y planta alta con vivienda de 128,18 metros cuadrados, más 20,27 metros cuadrados que le corresponden por zaguán y escalera recayente a la calle de situación. Inscrita al tomo 1.000, libro 554, folio 177, finca registral número 43.656.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Villena a 15 de julio de 1998.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—45.170.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1995, sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Fernández Ochoa, don Fernando Lanuza Alegre y «Ferland, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá acceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta

1. Plena propiedad de la vivienda letra A en la cuarta planta alzada del edificio sito en avenida Cesáreo Alierta, 36, Dp. de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.304, folio 36, finca 10.425, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 38.100.000 pesetas.

2. Plena propiedad de una participación de 0,628 por 100 con derecho a disfrute de la plaza de aparcamiento número 4, planta sótano menos 1 de la avenida Cesáreo Alierta, 34, 36 y 36, Dpdo. de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.152, libro 34, folio 114, finca número 1.723-73. Valorada a efectos de subasta en 2.555.000 pesetas.

3. Plena propiedad de una participación indivisa de 0,628 por 100 con el uso y disfrute exclusivo del trastero número 15 en planta sótano menos 1 del edificio sito en avenida Cesáreo Alierta 34, 36 y 36, Dpdo. de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.129, folio 116, libro 29, finca número 1.723-50. Valorado a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.188.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 532/1998, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra doña Natividad Villaverde Soriano y don José Benítez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1998, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.606.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de noviembre de 1998, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1999, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 38. Piso quinto, tipo B, de la escalera izquierda, en la cuarta planta superior, ocupa 113,28 metros cuadrados, que comprende la vivienda, parte proporcional en las dependencias comunes del edificio y el anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos destinados a este fin, de 2.591 metros cuadrados, en los que se incluyen el espacio de estacionamiento y la parte alícuota de accesos y zonas de uso común. Cuota de participación, 1,4191 por 100 en la casa y 0,143678 por 100 en el conjunto.

Forma parte de la casa en calle Pintor Marín Bagues, 6, de Zaragoza, servida por dos escaleras, izquierda y derecha, casa con dos ascensores integrada en el conjunto residencial denominado «Las Terrazas de Cuellas».

Inscrita al tomo 4.235, folio 221, finca 7.083. Valorado, a efectos de subasta, en 10.606.000 pesetas.